BASES LEGALES DEL SORTEO

“VIAJE A FLORENCIA CON SACRA”

@eatsacra (Instagram)

1. EMPRESA ORGANIZADORA

SINA PROYECTOS Y ESPACIOS, S.L., con CIF B24822843 y domicilio social en Carrer de les Escoles Pies, 102B, 08017 Barcelona (en adelante, “SACRA”), titular del establecimiento SACRA Focacceria, situado en Plaça de la Llana, 15, Barcelona, organiza el sorteo “Viaje a Florencia con SACRA” (en adelante, “el Sorteo”) a través de su cuenta oficial de Instagram @eatsacra.

El Sorteo tiene una finalidad exclusivamente promocional. La participación es gratuita y no requiere realizar ninguna compra.

2. PARTICIPACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La participación en el Sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Las personas que no las acepten quedarán excluidas.

Fechas: El Sorteo comenzará con la publicación del post en la cuenta @eatsacra el lunes 2 de noviembre de 2026 y finalizará el jueves 5 de noviembre de 2026 a las 23:59 h (hora peninsular española). No se tendrán en cuenta las participaciones realizadas fuera de este periodo.

Ámbito territorial: El Sorteo tiene ámbito nacional. Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España que dispongan de una cuenta personal de Instagram.

3. MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar, se deberán cumplir los siguientes pasos durante el periodo de participación:

1. Seguir la cuenta @eatsacra en Instagram.
2. Dar “me gusta” a la publicación del Sorteo.
3. Comentar la publicación mencionando a la persona con la que irías a Florencia.

Cada comentario en el que se mencione a una persona distinta contará como una participación. Los comentarios repetidos o en los que se mencione a la misma persona solo contarán una vez. Las cuentas mencionadas deberán pertenecer a personas reales; no serán válidas las menciones a cuentas de empresas, cuentas falsas o cuentas creadas para participar en sorteos.

En el momento de realizar el sorteo, el participante deberá seguir cumpliendo los requisitos anteriores.

4. SELECCIÓN Y ANUNCIO DEL GANADOR

El ganador se elegirá de forma aleatoria el viernes 6 de noviembre de 2026 por la mañana, entre todas las participaciones válidas, mediante una herramienta online de sorteos que emite un certificado del resultado.

En el mismo sorteo se elegirán tres (3) suplentes, por orden, para el caso de que el ganador no responda, renuncie al premio o no cumpla las presentes bases.

SACRA anunciará el nombre de usuario del ganador ese mismo día en su cuenta de Instagram @eatsacra.

5. PREMIO

El Sorteo tendrá un (1) único ganador, que podrá viajar con una (1) persona de su elección mayor de 18 años (en adelante, “el acompañante”). El acompañante no tiene por qué ser la persona mencionada en el comentario.

El premio consiste en:

- Dos (2) billetes de avión de ida y vuelta en vuelo directo a Florencia (Italia), en clase turista, desde un aeropuerto español que tenga vuelo directo a Florencia. El ganador podrá elegir el aeropuerto de salida entre los que tengan vuelo directo en las fechas del viaje. Los billetes incluyen únicamente equipaje de mano según la tarifa de la aerolínea. No se incluye maleta facturada, asiento asignado, embarque prioritario ni ningún otro servicio adicional.
- Dos (2) noches de alojamiento en habitación doble en el hotel Room Mate Luca (Via XXVII Aprile, 3, Florencia), de cuatro (4) estrellas. Si en las fechas del viaje no hubiera disponibilidad en este hotel, el alojamiento será en el hotel Room Mate Collection Isabella (Via de’ Tornabuoni, 13, Florencia), de la misma cadena y también de cuatro (4) estrellas.

Quedan excluidos del premio todos los gastos no indicados en esta cláusula, entre ellos el desplazamiento hasta el aeropuerto de salida, los traslados entre el aeropuerto y el hotel, las comidas, la tasa turística de Florencia que cobra el hotel, el seguro de viaje y cualquier otro gasto personal.

El premio es personal e intransferible y no podrá cambiarse por dinero ni por otro premio. SACRA podrá sustituir cualquier parte del premio por otra de igual o mayor valor si causas ajenas a su control así lo exigen.

6. FECHAS Y CONDICIONES DEL VIAJE

El viaje deberá realizarse entre el 11 de enero y el 31 de mayo de 2027. Quedan excluidos los puentes, los festivos nacionales y la Semana Santa.

El ganador deberá proponer a SACRA las fechas del viaje con al menos treinta (30) días de antelación. Las fechas definitivas se fijarán de mutuo acuerdo, según la disponibilidad de vuelos y hotel.

SACRA realizará las reservas a nombre del ganador y del acompañante, con sus datos tal y como figuran en su documento de identidad. Una vez hechas las reservas, no se podrán cambiar las fechas ni los nombres. Si el ganador no puede viajar en las fechas reservadas, o no realiza el viaje dentro del plazo indicado, perderá el premio sin derecho a compensación.

El premio no incluye seguro de viaje. Se recomienda al ganador y al acompañante contratar uno por su cuenta.

7. DOCUMENTACIÓN PARA VIAJAR

Italia forma parte del espacio Schengen, por lo que los ciudadanos españoles y de la Unión Europea pueden viajar con DNI o pasaporte en vigor. Las personas de otras nacionalidades deberán comprobar qué documentación o visado necesitan para entrar en Italia.

Es responsabilidad del ganador y del acompañante disponer de la documentación necesaria en la fecha del viaje. Si alguno de ellos no puede embarcar o entrar en Italia por este motivo, SACRA no será responsable y el premio se perderá sin compensación.

8. COMUNICACIÓN CON EL GANADOR

SACRA contactará con el ganador por mensaje directo desde su cuenta oficial @eatsacra el mismo día del anuncio. El ganador dispondrá de cuarenta y ocho (48) horas desde ese mensaje para responder y facilitar su nombre y apellidos, número de DNI o pasaporte, teléfono y correo electrónico, así como el nombre, apellidos y número de DNI o pasaporte del acompañante.

Si el ganador no responde en ese plazo, renuncia al premio o no cumple las presentes bases, el premio pasará al primer suplente, que dispondrá del mismo plazo, y así sucesivamente.

SACRA solo contactará con el ganador desde la cuenta @eatsacra y en ningún caso le pedirá pagos, datos bancarios o contraseñas, ni que acceda a enlaces externos. Cualquier otra cuenta que contacte con los participantes en nombre de SACRA es falsa.

9. EXCLUSIONES

No podrán participar ni resultar ganadores:

- Los menores de 18 años.
- Los trabajadores de SINA PROYECTOS Y ESPACIOS, S.L.
- Las personas y empresas que hayan colaborado en la organización del Sorteo.
- Los cónyuges, parejas y familiares hasta segundo grado de las personas indicadas en los dos apartados anteriores.

SACRA podrá solicitar un documento de identidad al ganador y al acompañante. Si los datos facilitados son falsos o incompletos, la participación quedará anulada.

SACRA podrá excluir del Sorteo a cualquier participante que utilice cuentas falsas o automatizadas, compre interacciones o altere de cualquier otra forma el funcionamiento normal del Sorteo.

10. FISCALIDAD

De acuerdo con la normativa vigente, el premio está sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Corresponderá a SINA PROYECTOS Y ESPACIOS, S.L. realizar, en su caso, el ingreso a cuenta que proceda, y al ganador declarar el premio en su IRPF. SACRA facilitará al ganador el certificado correspondiente.

11. DERECHOS DE IMAGEN

Al participar, el ganador autoriza a SACRA a publicar su nombre de usuario de Instagram como ganador del Sorteo. Cualquier otro uso de la imagen del ganador o del acompañante, como fotos o vídeos del viaje, requerirá su consentimiento expreso.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el responsable del tratamiento de los datos de los participantes es SINA PROYECTOS Y ESPACIOS, S.L.

Los datos se tratarán para gestionar el Sorteo, contactar con el ganador, organizar el viaje y cumplir las obligaciones fiscales. La base legal es el consentimiento del participante al aceptar estas bases y, en el caso de los datos fiscales, el cumplimiento de una obligación legal.

Los datos podrán comunicarse a la aerolínea, al hotel y, en su caso, a la agencia de viajes, únicamente para la gestión del premio, así como a la Agencia Tributaria. Se conservarán durante el Sorteo y hasta tres (3) meses después, salvo los del ganador, que se conservarán el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante mensaje directo a @eatsacra o por escrito al domicilio social indicado en la cláusula 1. También podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

13. EXONERACIÓN DE INSTAGRAM

Instagram no patrocina, avala ni administra este Sorteo, ni está asociado a él. Los participantes eximen a Instagram de cualquier responsabilidad relacionada con el Sorteo.

14. RESPONSABILIDAD

SACRA no se hace responsable de los fallos técnicos de Instagram o de las redes de comunicación que impidan participar; de los retrasos, cancelaciones o cambios de vuelos, huelgas, condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor; de las incidencias del alojamiento que no le sean imputables; ni de los daños, pérdidas o gastos que sufran el ganador o el acompañante durante el viaje.

SACRA se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar el Sorteo por causas justificadas, comunicándolo por los mismos canales en los que se haya publicado. Si alguna de estas cláusulas fuera declarada nula, el resto mantendrá su validez.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Cualquier controversia se someterá a los juzgados y tribunales que correspondan conforme a la normativa aplicable.

Barcelona, 2 de noviembre de 2026.